San Lorenzo, 11 de marzo del 2019.-

ACLARACION 1

En referencia al Llamado con ID Nº 357.059, Contratación Directa Nº 04/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", con el objeto de responder las siguientes consultas:

CONSULTA N° 1

El monto mínimo y máximo a contratar de Gs. 65.000.000 y Gs. 130.000.000, es solo de Honorarios Profesionales...? ¿Es decir, estos montos corresponden solo a los Honorarios o incluyen a los Gastos realizados en las Aduanas...?

RESPUESTA

Los montos consignados como monto mínimo y máximo solo corresponden a los honorarios profesionales, el impuesto aduanero correrá por cuenta del SENACSA. Verificar Adenda N° 2.

CONSULTA N° 2

¿Que se evalúa exactamente para determinar al oferente ganador...? ¿El precio ofertado como Honorarios o no.?

RESPUESTA

Para determinar al oferente ganador se procederá conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLL) punto 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios... En caso de empate de precio se procederá al desempate correspondiente tal como se establece en la carta... Verificar Adenda N° 2.

CONSULTA N° 3

Normalmente en una CD de adquisición de servicios varios, se tiene en cuenta el menor precio ofertado, ¿pero ¿cómo podría ofertar un monto por Honorarios menor al establecido por Ley en el caso para los Despachantes...?

RESPUESTA

De conformidad con el Artículo N° 1° de la Ley 220/93 establece: *"Los Despachantes de Aduana podrán ajustar libremente sus honorarios con sus clientes, siempre que observen las leyes generales que reglan las convenciones entre las partes, siendo nulo todo pacto o convenio sobre honorarios por una suma inferior a la fijada en esta Ley"*, por tanto cada oferente es libre de ofertar el monto que crea conveniente a sus intereses.

CONSULTA N° 4

En la planilla de precios se observan las columnas de Monto Mínimo y Máximo, ¿en estas columnas que se deben consignar...? ¿El Honorario mínimo y máximo de cada ítem...? ¿O se debe poner en cada ítem o fila, los montos de 65.000.000 y 130.000.000...?

RESPUESTA

Para la presentación de la oferta en las columnas de monto mínimo y máximo correspondiente a cada ítem dejar en Blanco, y para la Columna de "Precio unitario (IVA incluído)" cargar los precios ofertados por el oferente por cada ítem.

Atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA